## **CONEAU**

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION. CIENCIA Y TECNOLOGIA

RESOLUCIÓN Nº: 307/05

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador Hospital de Pediatría "Prof. J.P. Garrahan", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 18 de mayo de 2005

Carrera Nº 2.610/02

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro formador Hospital de Pediatría "Prof. J.P. Garrahan", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

## CONSIDERANDO:

1. Viabilidad del dictado de la carrera

La carrera de Especialización de Diagnóstico por Imágenes en Pediatría de la Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Medicina, fue creada en diciembre del año 2000. Se dicta en el Hospital de Pediatría "Prof. J.P. Garrahan" (en adelante, Hospital Garrahan) desde el año 2001. Su creación está plenamente justificada ya que esta área de competencia profesional requiere de técnicas, destrezas y conocimientos pediátricos que no son comunes en un Servicio General de Diagnóstico por Imágenes.

La puesta en marcha de esta carrera en una Unidad Docente como es el Servicio de Diagnóstico por Imágenes del prestigioso Hospital Garrahan es un hecho importante, ya que proveerá de recursos humanos especializados para satisfacer la demanda en esta área de conocimiento. La actividad práctica se completa en otro Centro Formador, el Hospital Gutiérrez. Los recursos financieros, la disponibilidad de

Res. Res307/05

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGIA

equipamiento y de docentes son adecuados, mientras que la infraestructura disponible es

excelente.

El Consejo Superior de la UBA creó la carrera mediante la Resolución 2082.

Posteriormente, por medio de la Resolución 2276, el Consejo Directivo de la Facultad de

Medicina designó Director y Subdirector. La Especialización cuenta además con un órgano

que asesora y supervisa su desarrollo: la Dirección de Docencia e Investigación del

Hospital Garrahan. Sus funciones son: a) La selección de aspirantes a ingresar; b) La

aprobación y supervisión de actividades teóricas y prácticas; c) El control del rendimiento

académico de los estudiantes y de la labor de los docentes.

Todos los docentes (incluida la Directora) desarrollan actividades científicas

que han originado numerosas publicaciones de muy buen nivel en revistas nacionales e

internacionales. La Directora es Médica Pediatra Especialista en Diagnóstico por Imágenes

en Pediatría; se desempeña como Coordinadora del Servicio de Imágenes del Hospital

Garrahan, por lo tanto presenta antecedentes suficientes para el ejercicio del cargo.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de

acreditación.

2. Correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan de

estudios

El plan de estudios aprobado en 1995 responde a una estructura de

concurrencia de dos de años de duración con una carga horaria diaria de 8 horas. Tiene una

estructura modular y una carga horaria total de 1.700 horas, distribuidas en un 20% para la

formación teórica y 80% para las actividades prácticas.

Los contenidos curriculares están bien seleccionados, son actualizados, tienen

una secuencia y correlatividad adecuadas y están bien distribuidos temporalmente. Se

puede apreciar que en la selección de los contenidos se tuvo en cuenta la frecuencia de

requerimientos de los distintos métodos de diagnóstico por imágenes y la prevalencia de

las distintas patologías en la infancia. La selección y cobertura bibliográfica de los

programas es muy buena.

Res. Res307/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Las actividades prácticas se llevan a cabo en el Servicio de Diagnóstico por

Imágenes del Hospital Garrahan, que dispone de una infraestructura excelente, con un

equipamiento actualizado en lo que se refiere a radiología general y especializada,

intervencionismo, ecografía general y doppler y tomografía computada. No dispone de

Medicina Nuclear ni de Resonancia Magnética, pero estas prestaciones se realizan en otros

ámbitos vinculados a la Facultad de Medicina como el Hospital Gutiérrez y el Hospital

Fernández (entre otros).

Existen evaluaciones parciales al finalizar las actividades teórico-prácticas de

cada módulo, siendo además una condición para ser evaluado la concurrencia al 80% de

las actividades programadas. Si bien la modalidad de la evaluación de los módulos es

buena, sería importante que en todas estas evaluaciones parciales participe un representante

de la Facultad de Medicina, tal como está contemplado en la evaluación final de la carrera.

Los objetivos de la carrera y el perfil del egresado son pertinentes y plantean

con claridad la necesidad de formar Especialistas en Diagnóstico por Imágenes en el

campo de la Pediatría; estos profesionales requieren una capacitación especial, con técnicas

apropiadas y conocimientos de clínica pediátrica, apuntando a una optimización en el uso

de los recursos diagnósticos de alta tecnología.

Teniendo en cuenta los objetivos de la carrera, la organización del plan de

estudios, los contenidos de las actividades curriculares y la cobertura bibliográfica, se

comprueba una adecuada correspondencia entre el diseño, duración y desarrollo del plan

de estudio.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de

acreditación.

3. Calidad del proceso de formación

El Cuerpo Académico de la carrera está constituido por 10 Médicos

Especialistas reconocidos por sus condiciones científicas y académicas. De ellos, 8 son

docentes estables y 2 invitados. Todos los docentes han sido seleccionados a través de

concursos y designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina de la UBA.

Res. Res307/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

Del análisis de las actividades de investigación realizadas por los docentes

surge que existe una interesante producción científica, con numerosas publicaciones y

presentaciones de trabajos de muy buen nivel.

Los requisitos de admisión a la carrera son adecuados. El requisito de

inscripción es título de médico con residencia o concurrencia completa en Diagnóstico por

Imágenes, Radiología o Pediatría o con título universitario de especialista en Radiología,

Diagnóstico por Imágenes o Pediatría. Actualmente cursan la carrera 6 alumnos. Teniendo

en cuenta el número de docentes, se desprende una óptima relación docente – alumno que

permite brindar una enseñanza personalizada.

Los espacios físicos disponibles son amplios y adecuados para el desarrollo

de la carrera. El Servicio dispone de equipos de última generación muy apropiados y que

están adaptados al tipo de estudios que requiere la Especialización. Se prevén acciones

para mantener y renovar el equipamiento. La cobertura bibliográfica propia del Servicio es

amplia y actualizada y la carrera cuenta además con acceso a la Biblioteca Central del

Hospital Garrahan.

Se concluye que este punto satisface y supera los estándares y criterios de

acreditación.

4. Resultados de la carrera y mecanismos de revisión y supervisión

La modalidad prevista para culminar la formación de posgrado es un examen

escrito de respuestas de opción múltiple, además de la aprobación de un Trabajo Final. La

orientación, seguimiento y supervisión de los alumnos en lo referente a la preparación de

este Trabajo (que debe aprobarse previamente a la realización del examen), está a cargo de

un tutor que es un médico asistente al Servicio, el cual cumple adecuadamente su papel en

la discusión de la elección del tema, en la obtención de material bibliográfico y en el

desarrollo del trabajo en el transcurso de la carrera.

El tribunal evaluador está constituido por el Director y Jefes de Trabajos

Prácticos. Como ya se mencionara, los mecanismos de supervisión de la Unidad

Académica sobre el Centro Formador se verían potenciados con la participación de un

Res. Res307/05

Avda. Santa Fe 1385 – piso 4° - (C1059ABH) Buenos Aires – Argentina TE: 4815-1767/1798 – Fax: 4815-0744

**C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria

representante de la Facultad de Medicina en todas las evaluaciones parciales y en el

examen de admisión (actualmente sólo participan del Examen Final).

Los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el Servicio cuentan con

la participación activa de los alumnos – residentes, son relevantes y de actualidad, y han

producido buenos resultados y generado numerosas publicaciones en revistas nacionales e

internacionales.

Los alumnos realizan sus actividades prácticas supervisadas y controladas en

forma directa por el instructor - docente perteneciente al Servicio correspondiente al área

de rotación.

Los mecanismos de orientación y supervisión de la Unidad Académica sobre

la carrera so adecuados, aunque se verían reforzados con la participación de representantes

de la Facultad en los exámenes parciales y examen de admisión. Los mecanismos de

control de la carrera sobre los alumnos resultan adecuados para lograr una satisfactoria tasa

de graduación y para garantizar la calidad de las evaluaciones y los Trabajos Finales.

Se concluye que este punto satisface los estándares y criterios de

acreditación.

5. Consideración acerca de los planes de mejoramiento

No se presentan planes de mejoramiento, aunque dada la situación actual de

la carrera esto no representa una debilidad.

6. Conclusiones.

La creación de la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes en

Pediatría está plenamente justificada ya que esta área de desempeño profesional requiere

de técnicas, destrezas y conocimientos pediátricos que no son comunes en un Servicio

General de Diagnóstico por Imágenes. Los contenidos curriculares están bien

seleccionados, están actualizados y presentan una secuencia y correlatividad adecuadas.

Tanto los objetivos de la carrera como el perfil del egresado son pertinentes.

Las actividades prácticas se llevan a cabo en el Servicio de Diagnóstico por

Imágenes del Hospital, el que dispone de una infraestructura excelente y cuenta con

Res. Res307/05

**CONEAU** 

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION CIENCIA Y TECNOLOGIA

equipamiento actualizado. Los espacios físicos disponibles son adecuados para el

desarrollo de la carrera.

El cuerpo académico se compone de especialistas reconocidos por sus

condiciones científicas y académicas. Las actividades de investigación realizadas por los

docentes han originado numerosas publicaciones en revistas nacionales e internacionales.

Analizando la relación cuerpo académico – número de alumnos y teniendo en

cuenta los espacios físicos y equipamiento disponibles para la implementación del plan de

estudios, se concluye que este Centro Formador dispone de una amplia capacidad docente

que asegura un proceso de formación de muy buena calidad.

Los mecanismos de orientación y supervisión de la Unidad Académica sobre

la carrera y de la carrera sobre los alumnos resultan adecuados para lograr una satisfactoria

tasa de graduación y para garantizar la calidad de las evaluaciones y los Trabajos Finales.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN

Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Diagnóstico por Imágenes

en Pediatría, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Medicina, Centro Formador

Hospital de Pediatría "Prof. J.P. Garrahan", que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires y cuyo plan de estudios se incluye, por un periodo de 3 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como Bn.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

Se perfeccionen los mecanismos de supervisión de la Facultad de Medicina sobre la

carrera asegurando la participación de un representante en todas las evaluaciones parciales

y en el examen de admisión.

Res. Res307/05

## **C**ONEAU

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

- Se instrumente un mecanismo que garantice la homogeneidad de conocimientos y habilidades entre los concurrentes, los residentes y los especialistas al momento de ingresar en la carrera.

ARTÍCULO 4°.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1°, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 307 - CONEAU - 05